Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2021-124676**--- DEANT**

Ciudad y Fecha: Cisneros, 5 de junio de 2021

Brigadier General PABLO FERNEY RUIZ GARZON
Comandante Metropolitana del Valle de Aburra
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-8-10060-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2021	Hasta	30/04/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-226356-MEVAL del 28/10/2020, el señor (a) Brigadier General Eliecer Camacho Jiménez, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Teniente Omar Eduardo Barrios Rengifo en razón de su cargo como Comandante de Distrito, mediante acta de entrega Nro. 001 COSEC-DISCI del 1/01/2021 se hace entrega del Distrito y de funciones como supervisor del contrato el señor teniente Omar Eduardo Barrios Rengifo al señor mayor Jonh Mauricio barrios Patiño, mediante acta 006 COSEC-DISCI del 21/01/2021 se realiza la entrega como Comandante de Distrito y funciones como supervisor del contrato al señor Mayor Gustavo Adolfo Pérez Arias quien al momento sigue siendo el supervisor a razón de su cargo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 7

1. Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2020 y el 30/11,2020 presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2020-215301-DEANT del 17/12/2020.

2. Informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2020 y el 28/12/2020, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2020-222631-DEANT del 29/12/2020

3. Informe de supervisión del mes enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/01/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2021-023835-DEANT del 04/02/202.

4. Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2021-047887-DEANT del 04/03/2021.

5. Informe de supervisión del mes de marzo o el periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-071561-DEANT del 05/03/2021

6. Informe de supervisión del mes de abril o el periodo comprendido entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-095640-DEANT del 05/05/2021

- (El presente informe de supervisión no está reportado en el texto anterior)

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**12-8-10060-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"
Contratista	GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	$27'500.000,00 (VEINTISIETE MILLOONES QUINIENTOS MIL PESOS)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 01, por valor de $13'750.000,00 (trece millones setecientos cincuenta mil pesos)
Valor total del contrato u orden de compra	$41'250.000,00 pesos
Plazo de ejecución inicial	31/03/2021 o hasta agotar presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/10/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2021

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	11/03/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2021
Adiciones	7/03/2021
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Prorroga Nro. 01, ampliando la ejecución del contrato por dos meses más, es decir hasta el 31/05/2021
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de mayo del año en curso la empresa contratista ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA, cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	La empresa contratista allego certificado del cumplimiento de los pagos por lo cual se anexa planilla de autoliquidación de Nro. 9419346870 aportes en línea.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1. El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La gasolina, Corriente Extra y Diesel deben estar mezcladas con biocombustibles En las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. Gasolina Corriente NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007 Diesel ACPM NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007	SI	El contratista aporta certificación que evidencia el cumplimiento.
2. Capacidad operativa	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

El oferente deberá certificar con la firma del representante legal dela empresa que cuenta con la infraestructura (estación de servicio)constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana.		
3. MEJORA TECNOLOGICA La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, acpm) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
4. Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberá que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acurdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. Los oferentes que participan en el presente proceso no deberán estar inscrito en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
6. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio.	SI	El contratista anexa certificación.
7. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo 2 empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en el caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientes, como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
8. CAPACITACION: El oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista anexa certificación.

9. CAMARAS La firma oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo d algún vehículo de la institución.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
10. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Cisneros, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las veinticuatro horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponda al del Distrito Cisneros, los cuales son Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, Subestaciones San José del Nus, Cristales, Porce sito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (215) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra ya finalizo el plazo d ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$41'250.000,00	-
Valor total de las entregas	$34'136.885,00	82,75%
Valor total facturado	$5'323.705,00	12,90%
Valor facturado pendiente de pago	$5'323.705,00	12,90%
Valor pagado	$28'813.180,00	69,85%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

- Mediante oficio Nro. **S-2020-205498-DEANT**, se solicitó la reducción presupuestal por un valor de $7'113.115,00 pesos m/c correspondientes al 17,24% del valor total del contrato y asignados a la vigencia 2020.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 17/12/2020	$4'386885,00	Del 1/11/2020 al 30/112020	$4'386885,00	NFEV3	$4'356.176,00	$30.709,00	374617820
002 del 29/12/2020	$5'000.000,00	Del 1/12/2020 al 28/112020	$5'000.000,00	NFEV6 NFEV7	$4'965.000,00	35.000,00	1911921
003 del 4/02/2021	$3'370.200,00	Del 13/01/2021 al 31/012021	$3'370.200,00	NFEV17	$3.346.609,00	23.591,00	28601021
004 del 4/03/2021	$5'075.480,00	Del 1/02/2021 al 28/022021	$5'075.480,00	NFEV32	$5.039.952,00	35.528,00	58153121
005 del 30/04/2021	$2'554.320,00	Del 1/03/2021 al 31/032021	$2'554.320,00	FEV62	$2'536.440,00	$17.880,00	124723421
	$3'053.540,00	Del 1/03/2021 al 31/032021	$2'554.320,00	FEV63	$8'367.311,00	$58.984,00	124738721
006 del 03/05/2021	$5'372.755,00	Del 1/04/2021 al 30/042021	$5'372.755,00	FEV74			
007 del 3/06/2021	5'323.705,00	Del 1/05/2021 al 31/052021	5'323.705,00	FEV95	N/A	N/A	N/A

- Al momento de la entrega de este informe no es posible confirmar los datos del último pago como son valor pagado, valor deducciones y numero de orden de pago.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-124327-DEANT se solicitó el ingreso contable de los bienes facturados correspondientes al mes de marzo de 2021 objeto de la supervisión, ingreso que se efectuó por parte del grupo de movilidad MEVAL a través del sistema de información logística del sector defensa SILOP SAP

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido ejecutando sin ningún contratiempo y en los términos establecidos, no se ha presentado ninguna novedad con el proveedor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 12-8-10060-20
Correo electrónico: adolfo.perez@correo.policia.gov.co
3203037695

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA CISNEROS

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COSEC-DISPO - 29.25

Cisneros, 05 de junio de 2021

Brigadier General
PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato No 12-8-10060-20 cuyo objeto es el "suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la Policía Nacional o de los que sea legalmente responsable el Distrito de Policía Cisneros", con la empresa contratista "ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA" Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ; ordene a quien corresponda sean efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/05/2021 al 31/05/2021, mediante factura No. FEV95 de fecha 31/05/2021 por un valor de $5'323.705,00, de igual forma se realiza acta de recepción de bienes Nro.0073. de fecha 5/06/2021 con los siguientes consumos así:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	204.946527	GASOLINA	$9.070,00	$1'858.865,00
2	10	388,0	ACPM	$8.930,00	$3'464.840,00
TOTAL					$5'323.705,00

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Adolfo Perez Arias
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 16055779
Dependencia: Distrito Cuatro De Policia Cisneros
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: adolfo.perez@correo.policia.gov.co
5/06/2021 9:40:20 a. m.

Anexo: no

CL 20 19B-23
Teléfono: 8631060
deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Información Pública

DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Recepción de bienes No.0073/

Ciudad y Fecha: Medellín 05 de junio de 2021
Hora: 08:00 horas
Lugar: Almacén grupo de Movilidad Meval

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 5 (cinco) del mes de junio del año 2021, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Mayor GUSTAVO ADOLFO PERÉZ ARIAS, el señor Intendente JAVIER IGNACIO SALAZAR VILLEGAS, el señor Intendente JHON ALBERTO MONTOYA OQUENDO, el señor Intendente FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA, el señor Intendente OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA y el señor Subintendente JOSÉ DUVAN CASTRO HIGUITA con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 12-8-10060-20 de fecha 25/10/2020, suscrito con la firma GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ , los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento GS-2021-124327-DEANT de fecha 05/06/2021), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No.12-8-10060-20 de fecha: 25/10/2020
Plazo de ejecución del contrato 31/03/2021, Cumplió: SI__X__ NO_____
Adición 1 prorroga 1 del 11/03/2021 al 31/05/2021, Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	BIODIESEL	388,0	1360576	$8.930,00	$3'464.840,00
2	POLICIA NACONAL	GASOLINA CORRIENTE	204,946527	1360575	$9.070,00	$1'858.865,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_X___ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X_ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES:
Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato No. 12-8-10060-20, las facturas y soportes correspondientes al suministro de **204,946527** galones de GASOLINA CORRIENTE y **388,0** galones de ACPM los cuales corresponden al consumo de combustible generado por los vehículos asignados al Distrito Cuatro de Policía Cisneros y aquellos que en cumplimiento a las órdenes emanadas por el Mando Institucional se encuentran de apoyo permanente o esporádico en la jurisdicción.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10060-20 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, que realiza el seguimiento y ejecución.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI		NO	X	NÚMERO	N/A	CERTIFICADOR	N/A

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO** N/A
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO** N/A

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS	DEANT DISCI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IT	JAVIER IGNACIO SALAZAR VILLEGAS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA	
IT	MONTOYA OQUENDO JHON ALBERTO	MEVAL GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE MEVAL	
IT	FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IT	OSCAR DAVID GONZALEZ TABORDA	DEANT DISCI	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISCI	
SI	JOSÉ DUVAN CASTRO HIGUITA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	

Ciudad y fecha:	Cisneros, 5 de junio de 2021
Unidad:	DEANT-DISCI
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10060-20
Constancia de recibido No.	007
Contratista:	GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ.
NIT del contratista:	3439781-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$41'250.000,00 PESOS M/C
Plazo de ejecución:	31/05/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA CISNEROS ANTIOQUIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS. Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/05/2021 Al: 31/05/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Deant	10	Suministro de combustible adición 1	$5'323.705,00	$5'323.705,00	0,00	$5'323.705,00

Acta de recepción de bienes	Nro. 0064 del 3/05/2021

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV95	31/05/2021	$5'323.705,00	0,00	$5'323.705,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$5'323.705,00	0,00	$5'323.705,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista

Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes al suministro de combustible con los siguientes consumos: **204,946527**galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de **$9.070,00** para un Total de **$1'858.865,00**, **388,0** galones de ACPM valor unitario por galón de **$8.930,00** para un total de **$3'464.840,00** para un valor total de **$5'323.705,00** soportados mediante factura FEV95 de fecha 31/05/2021 Correspondientes a los consumos suministrados por parte del establecimiento de comercio "ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA" Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ ubicado en el municipio de Cisneros; las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de

aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/05/2021 y el 31/05/2021.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces La gasolina, Corriente Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustibles En las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. **Gasolina Corriente** NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007 **Diésel ACPM** NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007 Norma técnica	SI	El contratista aporta certificacion que evidencia el cumplimientp
2	**Capacidad operativa** El oferente deberá certificar con la firma del representante legal dela empresa que cuenta con la infraestructura (estación de servicio)constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete dias de la semana.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
3	MEJORA TECNOLOGICA La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, acpm) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.

4	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberá que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acurdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
5	Los oferentes que participan en el presente proceso no deberán estar inscrito en el registro único de infractores ambientales RUIA.	SI	El contratista anexa certificación
6	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio.	SI	El contratista anexa certificación
7	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo 2 empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en el caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientes, como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato
8	CAPACITACION: El oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Esatcion de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policia Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista anexa certificacion
9	CAMARAS La firma oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo d algún vehículo de la institución.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato

10	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Cisneros, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las veinticuatro horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponda al del Distrito Cisneros, los cuales son Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, Subestaciones San José del Nus, Cristales, Porce sito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policia Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor del Contrato

GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON
NIT. 3439781
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CARRETERA CISNEROS PUERTO BERRIO KM 1 EDS ZEUSS,
Cisneros, ANTIOQUIA, Colombia
Tel. 8632714

LA CRISTALINA

Autorización facturación electrónica No. 18764011144384 válida desde 2021-03-02 hasta 2021-09-02 rango desde FEV32 hasta FEV500

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 65109379900
O EN CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 65115231329

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	800140985
Cliente:	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA
Dirección:	CALLE 48 # 45-58, Medellin, Antioquia, Colombia
Teléfono:	590 59 00
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FEV95
Fecha Emisión	31/05/2021 10:40:37
Fecha Vencimiento	30/06/2021
Moneda	COP Colombia, Pesos
Tipo de Negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	30/06/2021
Total de Lineas:	2

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	1001	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA OBSERVACION: CANTIDAD TOTAL GALONES DE GASOLINA CORRESPONDE A 204 946527 EL SISTEMA LO APROXIMA	NAR	204,95	$9.070,00	0,00	0,00	$1.858.865,06
2	1003	BIODISEL EXTRA	NAR	388,00	$8.930,00	0,00	0,00	$3.464.840,00

Impuesto	Base	Tarifa	Importe

Subtotal:	$5.323.705,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$5.323.705,00

Notas:	#$16-01-01-M3;12-8-10060-20;adolfo.perez@correo.policia.gov.co#$
CUFE:	b64ca2ca5d116c15d7dd75d156d95fe12dd73f9261634f93d6c3d50f7593d27db8d744a7259226c6c08b0f607628994a

Total con letra:	(cinco millones trescientos veintitres mil setecientos cinco pesos)

Firma Digital:	qT58lmonvNZF1ZuBa9vlwWSzvpzqKe65cTobpOV/ztj47SBYdfmsdCLtqgmmTwGr0XLUTCwk28dhzo9qFYK0Flh/8cvJPMYRHyrKqra+2TwRNlrHJh/YwJOztI3V+fxUeygfu56odgNZ/6 IvFaP7iXskTNBlgPBCnAgdsCMmcNuxUTXYK02Si/hYV8w3yUuHqXC/qN9XWrHcvfunlVP1V1BzXk3eFEufXaEWmFgeRsXIAcGlGqkITQhVeH7dg1em7NaTVTX69f+gKiD5vA2G6e7prYX3 B/ELjuuTkIpUnZiBF9SfVo5qMPTzGQMPU01sOWCd2g/hqHyHcg6Um74v3g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de junio de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PRECIOS DE COMBUSTIBLE.

Apreciados señores

Nos permitimos informar que los precios del combustible A.C.P.M y GASOLINA CORRIENTE vigentes, para el mes de mayo de 2021, fueron los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	$9.070,00
2	A.C.P.M	$8.930,00

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de junio de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES.

GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 3439781 expedida en Carolina del Príncipe, en mi condición de representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA, identificada con el NIT. 3.439.781-0, certifico que los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3439781		GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	b cristalina	CISNEROS-ANTIOQUIA	8632714	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-04	2021-05	986630362	9419346870	E	2021/05/20	2021/05/11	BANCOLOMBIA	0	$721,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1035233672	GAVIRIA ACEVEDO DIEGO LEON																		231001	30	EPS016	30	CCF03	30	14-11	30	30	Si
2	CC	1035230596	GAVIRIA ACEVEDO JUAN DAVID																		230301	30	EPS037	30	CCF03	30	14-11	30	30	Si
3	CC	70142367	HENAO ACEVEDO JOHN FREDDY																		230201	30	EPS016	30	CCF03	30	14-11	30	30	Si
Total	**Afiliados(3)**																													

2021/05/24 03:22 PM

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de junio de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC 1380
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004

- Diésel ACPM NTC 1438
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de junio de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO CAPACTACIÓN TEMAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- Impactos ambientales
- Manejo de residuos sólidos y líquidos
- Reciclaje
- Manejo de sustancias peligrosas

Aplicando y cumpliendo con las buenas prácticas en materia ambiental.

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de junio de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE INFACCIONES AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 no se encuentra inscrita en **INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.**

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 1 de junio de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con el NIT. 3.439.781-0 garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato

Atentamente,

GUILLERMO GAVIRIA GONZÁLEZ
C.C. 3439781
Representante Legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com